



## **ACTA DE LA 187ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD**

La 187ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) se celebró de manera presencial en las dependencias del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, en Madrid, y simultáneamente mediante videoconferencia, el día 5 de marzo 2025.

Inicia la reunión Don Óscar González Sánchez, de la Subdirección General de Prevención de la Contaminación, que da la bienvenida a los asistentes (cuya relación se adjunta en el anexo), e inicia la reunión a las 9:30 horas.

Se informa que Doña Raquel Piqueras Martín ha empezado recientemente a trabajar en la secretaría de la Comisión Nacional de Bioseguridad.

### **1. Aprobación del Orden del Día.**

Se aprueba sin cambios.

### **2. Aprobación del Acta de la 186ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad.**

Se aprueba sin cambios.

### **3. Expedientes pendientes:**

- **Información adicional de la notificación A/ES/23/I-40, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 3 para trabajar con líneas celulares humanas modificada genéticamente y el virus de la gripe A, (actividad de tipo 2, A/ES/23/121), de la Universidad de Granada.**

Esta notificación se revisó en la 176ª reunión de la CNB, y se llevó a cabo una visita a las instalaciones el día 17 de octubre de 2023, durante la cual se pidió que se realizaran algunos cambios. El notificador ha contestado recientemente, quedando pendientes algunas cuestiones por resolver.

Puesto que la actividad A/ES/23/121 es de tipo 2, la CNB propondrá al notificador que solicite la autorización de la instalación como tipo 2. Más adelante, cuando resuelva las cuestiones pendientes, podrá volver a solicitar que esta instalación se autorice como tipo 3.

- **Información adicional de la notificación A/ES/24/I-42, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con vectores lentivirales modificados genéticamente (actividad A/ES/24/104), del Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS).**

Durante la 184ª reunión de la CNB se estudió la documentación relativa a la instalación A/ES/24/I-42 y se acordó solicitar al notificador que presentase el formulario de actividad referente a la generación de los vectores lentivirales. El notificador ha presentado el formulario Parte A y C correspondiente a la actividad A/ES/24/104, sin embargo, deben corregirse algunas cuestiones.

Tan pronto como el notificador responda, y si se hace de manera correcta, la CNB procederá a informar favorablemente esta notificación al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG), puesto que la instalación A/ES/24/I-42 cumple con las medidas de confinamiento necesarias para el desarrollo de actividades de utilización confinada de tipo 2.

- **Información adicional de la notificación A/ES/24/I-48, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 3, del Centre de Medicina Comparativa i Bioimatge (CMCiB) del Institut de Recerca Germans Trias i Pujol (IGTP), para llevar a cabo las siguientes actividades: actividad A/ES/24/121, de tipo 3, para trabajar con el Virus de la Peste Porcina Africana (VPPA) modificado genéticamente; actividad A/ES/24/122, de tipo 3, con el virus SARS-CoV-2 modificado genéticamente; y actividad A/ES/24/123, de tipo 2, para trabajar con el Virus Respiratorio Sincitial (VRS) modificado genéticamente.**

Esta notificación se revisó durante la 185ª reunión de la CNB, y se llevó a cabo una visita a las instalaciones el día 5 de diciembre de 2024. Se acordó solicitar al notificador una serie de cambios e información adicional. Recientemente el notificador ha remitido nueva documentación, sin embargo, sigue pendiente que el notificador realice una serie de cambios que la CNB considera imprescindibles dado el tipo de actividades que se quieren llevar a cabo. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

- **Información adicional de la notificación A/ES/24/I-61, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con semillas de tabaco modificadas genéticamente que expresan la proteína taumatina-2 (actividad A/ES/24/171), del Centro Tecnológico Nacional Agroalimentario Extremadura (CTAEX).**

En la 186ª reunión de la CNB se estudió esta notificación y se estuvo de acuerdo en solicitar al notificador algunas aclaraciones. El notificador ha contestado recientemente de manera correcta.

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente esta notificación a la Autoridad competente de Extremadura, puesto que la documentación presentada es adecuada, y la instalación A/ES/24/I-61 reúne las medidas de bioseguridad exigidas para el trabajo con OMG de tipo 1.

4. **Notificación A/ES/24/172, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 3, para trabajar con el virus de la gripe A modificado genéticamente, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/00/I-01, del Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA-INIA/CSIC).**

Esta notificación ha estado en información pública durante un plazo de 30 días en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del 3 de febrero al 4 de marzo de 2025, no habiéndose recibido ningún comentario al respecto.

La CNB considera que la documentación presentada es correcta, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/00/I-01 cumple con las medidas de confinamiento requeridas para llevar a cabo actividades de utilización confinada de tipo 3, informará favorablemente la actividad A/ES/24/172 al CIOMG.

5. **Notificación A/ES/24/I-62, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con *Escherichia coli* modificada genéticamente (actividad A/ES/24/173), de la Fundació Hospital Universitari Vall D'Hebron.**

La CNB señala que el notificador debe presentar información adicional. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

6. **Notificación A/ES/24/174, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con *Mycobacterium smegmatis* mc26230 modificado genéticamente, en la instalación previamente autorizada A/ES/22/I-52, de GlaxoSmithkline Investigación y Desarrollo, S.L.**

En opinión de la CNB la información presentada es adecuada y la instalación A/ES/22/I-52 reúne las medidas de confinamiento necesarias para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la notificación A/ES/24/174 a la Autoridad competente de Madrid.

7. **Notificación A/ES/24/I-63, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con virus adenoasociados modificados genéticamente (actividad de tipo 1 A/ES/24/175) que van a ser inyectados a ratones, de la Fundació Recerca Clínic de Barcelona (FRCB) - Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (IDIBAPS).**

Se pedirán algunas aclaraciones al notificador. El informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

- 8. Notificación A/ES/24/I-65, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares de ratón modificadas genéticamente (actividad de tipo 1 A/ES/24/177), del Centro de Investigaciones Biomédicas de la Universidad de Granada.**

Tras la revisión de la documentación (incluyendo fotografías de la instalación), que se considera correcta, y teniendo en cuenta que la instalación cumple con los requisitos de confinamiento necesarios para el trabajo con OMG de tipo 1 y de tipo 2, la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/24/I-65, junto con la actividad de tipo 1 A/ES/24/177, al CIOMG.

- 9. Notificación A/ES/24/178, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con células humanas modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales y tecnología CRISPR-Cas9, en la instalación previamente autorizada A/ES/21/I-42, de la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria del Principado de Asturias (FINBA).**

La CNB señala que la información presentada adecuada y que la instalación A/ES/21/I-42 reúne las medidas de confinamiento requeridas para poder trabajar con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/24/178 al CIOMG.

- 10. Notificación A/ES/24/I-66, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares humanas modificadas genéticamente (actividades autorizadas previamente A/ES/16/55 y A/ES/16/56), de la Fundació Hospital Vall D'Hebron - Institut de Recerca.**

Tras la revisión de la documentación presentada, la CNB está de acuerdo en solicitar al notificador algunas aclaraciones. El informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

- 11. Actividades de utilización confinada de tipo 2 que se van a llevar a cabo en la instalación A/ES/24/I-66, de la Fundació Hospital Vall D'Hebron - Institut de Recerca:**

- **Notificación A/ES/24/179, para trabajar con líneas celulares humanas modificadas genéticamente mediante vectores retrovirales.**
- **Notificación A/ES/24/180, para trabajar con lentivirus modificados genéticamente.**
- **Notificación A/ES/24/181, para trabajar con células humanas modificadas genéticamente con vectores lentivirales y tecnología CRISPR-Cas9.**

La CNB considera que la documentación relativa a la actividad A/ES/24/179 es correcta, sin embargo, no podrá informarse favorablemente hasta que la instalación A/ES/24/I-66 en la que quiere llevar a cabo no disponga también del informe favorable de la CNB.

Respecto a las actividades A/ES/24/180 y A/ES/24/181, se pedirá información adicional.

- 12. Notificación A/ES/24/182, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con células humanas modificadas genéticamente con vectores lentivirales, en las instalaciones A/ES/24/I-66 y animalario, de la Fundació Hospital Universitari Vall D'Hebron- Institut de Recerca.**

Tras la revisión de la documentación se está de acuerdo en solicitar al notificador algunas aclaraciones. El informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

- 13. Notificación A/ES/24/183, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares humanas modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales, en la instalación previamente autorizada A/ES/22/I-10, de la Universidad de Murcia.**

En opinión de la CNB la información presentada es adecuada y la instalación A/ES/22/I-10 dispone de las medidas de confinamiento requeridas para poder trabajar con OMG de tipo 2, por lo que está de acuerdo en informar favorablemente la actividad A/ES/24/183 al CIOMG.

- 14. Notificación A/ES/24/184, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con virus vegetales modificados genéticamente, en la instalación previamente autorizada A/ES/22/I-32, del Centro de Investigación en Agrigenómica CSIC-IRTA-UB-UAB (CRAG).**

La CNB considera necesario que el notificador aclare algunas cuestiones. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

- 15. Notificación A/ES/24/I-67, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1, para trabajar con *Nicotiana tabacum* modificada genéticamente (actividad A/ES/24/185), de la Asociación Valenciana de Agricultores, AVA-ASAJA.**

En opinión de la CNB el notificador debe hacer algunos cambios y presentar información adicional.

Tan pronto como se responda, y si se hace de manera correcta, la CNB procederá a informar favorablemente esta notificación al CIOMG, puesto que la documentación remitida es adecuada y la instalación A/ES/24/I-67 reúne las medidas de bioseguridad requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1.

- 16. Notificación A/ES/25/01, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares de ratón modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales, en la instalación previamente autorizada A/ES/20/I-17, del Instituto de Neurociencias.**

La CNB informará favorablemente la notificación A/ES/25/01 al CIOMG, puesto que la documentación remitida es correcta, y la instalación A/ES/20/I-17 dispone de los requisitos de confinamiento necesarios para poder trabajar con OMG de tipo 2.

- 17. Notificación A/ES/25/02, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con células humanas y *Bartonella henselae* modificadas genéticamente, en la instalación previamente autorizada A/ES/22/I-06, de la Universidad de Cantabria – Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria.**

La CNB está de acuerdo en pedir información adicional, por lo que el informe sobre esta notificación queda pendiente a la espera de que el notificador conteste.

- 18. Notificación A/ES/25/03, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con células murinas, virus vaccinia (VACV) y citomegalovirus de ratón (MCMV), modificados genéticamente en la instalación previamente autorizada A/ES/13/I-07, de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Centro de Biología Molecular Severo Ochoa).**

La CNB señala que la información presentada es adecuada y que la instalación A/ES/13/I-07 reúne las medidas de bioseguridad requeridas para el trabajo con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/25/03 al CIOMG.

- 19. Notificación A/ES/25/I-01, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con cítricos modificados genéticamente (actividad A/ES/25/04), de GCM Citrus S.L.**

La CNB informará favorablemente la notificación A/ES/25/I-01 al CIOMG, puesto que la documentación remitida es correcta y la instalación cumple con las medidas de confinamiento exigidas para el desarrollo de actividades de utilización confinada de tipo 1.

- 20. Modificación de la instalación de tipo 2 A/ES/22/I-21, del Consorci Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona (PRBB).**

Tras la revisión de la información aportada, que se considera correcta, y teniendo en cuenta que la ampliación de la instalación A/ES/22/I-21 dispone de los requisitos de bioseguridad necesarios para poder llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, la CNB informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

**21. Notificación A/ES/25/05, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares humanas modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales, en la instalación previamente autorizada A/ES/16/I-19, del Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas (CIB-CSIC).**

En opinión de la CNB la documentación presentada es correcta y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/16/I-19 reúne las medidas de bioseguridad necesarias para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, informará favorablemente la actividad A/ES/25/05 al CIOMG.

**22. Notificación A/ES/25/06, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con ratones modificados genéticamente, en las instalaciones previamente autorizadas A/ES/16/I-19 y A/ES/14/I-12 (animalario), de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas).**

La CNB señala que la información remitida es adecuada y que las instalaciones A/ES/16/I-19 y A/ES/14/I-12 cumplen con las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/25/06 al CIOMG.

**23. Actividades de utilización confinada de tipo 2, en la instalación previamente autorizada A/ES/18/I-08, del Centro Nacional de Biotecnología (CNB-CSIC):**

- **Notificación A/ES/25/07, para trabajar con *Pseudomonas aeruginosa* modificada genéticamente.**
- **Notificación A/ES/25/08, para trabajar con células humanas modificadas genéticamente mediante vectores retrovirales.**

Teniendo en cuenta que la documentación presentada es correcta y que la instalación A/ES/18/I-08 dispone de las medidas de confinamiento exigidas para poder trabajar con OMG de tipo 2, la CNB informará favorablemente las actividades A/ES/25/07 y A/ES/25/08 al CIOMG.

**24. Notificación A/ES/25/I-02, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con roedores modificados genéticamente (actividad A/ES/25/09), del Servicio de Experimentación y Producción Animal de la Universidad de Cádiz.**

La CNB informará favorablemente la notificación A/ES/25/I-02 a la Autoridad competente de Andalucía, puesto que la información remitida es correcta, y la instalación reúne las medidas de bioseguridad necesarias para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1, tal y como se comprobó durante la visita a la instalación el 25 de febrero de 2025.

- 25. Notificación A/ES/25/10, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares humanas modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales, en la instalación previamente autorizada A/ES/23/I-35, de la Universidad de Murcia.**

Tras el estudio de la documentación, que se considera adecuada, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/23/I-35 cumple con los requisitos de confinamiento exigidos para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, la CNB está de acuerdo en informar favorablemente la actividad A/ES/25/10 a la Autoridad competente de Murcia.

- 26. Notificación A/ES/25/I-03, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con ácaros *Tetranychus* modificados genéticamente (actividad A/ES/25/11), del Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea, "La Mayora" (IHSM).**

La CNB está de acuerdo en solicitar al notificador información adicional. El informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

- 27. Notificación A/ES/25/12, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 3, para realizar infección por flavivirus recombinantes humanos y SARS-CoV-2 de líneas celulares humanas modificadas genéticamente, que se realizará en la instalación A/ES/00/I-08, del Centro Nacional de Biotecnología, CSIC.**

Esta notificación se encuentra en periodo de información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del 19 de febrero al 20 de marzo, no habiéndose recibido comentarios de público hasta la fecha.

Tan pronto como finalice el periodo de información pública, y si durante dicho periodo no se reciben comentarios que conlleven una nueva evaluación del riesgo, la CNB procederá a informar favorablemente la notificación A/ES/25/12 al CIOMG, puesto que la información presentada es correcta y la instalación A/ES/00/I-08 reúne las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades con OMG de tipo 3.

- 28. Notificación A/ES/25/13, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con líneas celulares humanas modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales, que se realizará en la instalación A/ES/18/I-08, del Centro Nacional de Biotecnología, CSIC.**

La CNB considera que la información remitida es adecuada, y dado que la instalación A/ES/18/I-08 cumple con los requisitos de confinamiento exigidos para el trabajo con OMG de tipo 2, informará favorablemente la notificación A/ES/25/13 al CIOMG.

**29. Notificación B/ES/25/03, relativa a un ensayo clínico con células modificados genéticamente (CART45RA-NKG2D y CART 19/22) para el tratamiento de pacientes con la leucemia linfoblástica, del promotor Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz.**

En la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se encuentra esta notificación en información pública, del 14 de febrero al 15 de marzo 2025. Por el momento no se ha recibido ningún comentario del público.

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente la notificación B/ES/24/27 al CIOMG, ya que la información aportada es correcta y el ensayo clínico no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente, siempre y cuando durante el periodo de información pública no se reciba ningún comentario que conlleve una nueva evaluación del riesgo. Sin embargo, todavía se está a la espera de que el Hospital Universitario La Paz presente por sede la nueva instalación de utilización confinada en la que se va a producir el OMG CART 19/22, por lo que hasta que no lo haga no se podrá autorizar el ensayo clínico B/ES/25/03.

**30. Notificación B/ES/25/04, correspondiente a la repetición de una liberación voluntaria para la evaluación del evento 24B2-7.1.6.1 de arroz que expresa el gen *LciB*., de la ETSEA, Universidad de Lleida.**

y

**31. Notificación B/ES/25/06, correspondiente a una liberación voluntaria para la evaluación de un evento de arroz Bomba con una mutación en el gen *Bsr-d1*, de la ETSEA, Universidad de Lleida.**

La Universidad de Lleida ha presentado al CIOMG estas dos liberaciones en campo con arroces modificados genéticamente.

Estas notificaciones se encuentran en el periodo de 30 días de información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del 24 de febrero al 25 de marzo de 2025, no habiéndose recibido comentarios del público hasta la fecha.

La CNB solicitará al notificador algunas aclaraciones.

Tan pronto como finalice el periodo de información pública, si no se reciben comentarios que conlleven una nueva evaluación del riesgo, y cuando el notificador conteste a las cuestiones pendientes de manera correcta, la CNB informará favorablemente las notificaciones B/ES/25/04 y B/ES/25/06 al CIOMG, puesto que no suponen un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente.

**32. Varios:**

- Se han presentado los informes finales de los ensayos clínicos B/ES/18/11, B/ES/18/14, B/ES/19/12.



- Se ha comunicación de incidente durante el ensayo clínico B/ES/21/21.
- En las reuniones 182ª y 183ª de la CNB se revisó la notificación **A/ES/24/I-24**, correspondiente al primer uso de una instalación de utilización confinada de tipo 1, para el crecimiento de plantas de tomate modificado genéticamente para la producción de crocina (actividad A/ES/24/61), de la empresa Merlet Fruits. El notificador ha comunicado que ha llevado a cabo los cambios solicitados por la CNB, por lo que ésta procederá a informar favorablemente la notificación A/ES/24/I-24 a la Autoridad competente de Cataluña, ya que la instalación reúne las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1.
- Se plantea a los miembros de la CNB una consulta sobre una nueva instalación de tipo 1 presentada por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda.
- Se ha comunicado que la liberación voluntaria en campo **B/ES/24/37**, de plantas de ciruelo modificadas genéticamente como patrones de variedades comerciales de melocotonero, ciruelo japonés y albaricoquero, del Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS-CSIC), no se va a realizar en la parcela comunicada inicialmente sino en otra. Puesto que el informe favorable de la CNB ya se había remitido al CIOMG, se va a volver a revisar y a enviar el informe señalando este cambio.
- La notificación **A/ES/24/I-56**, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con una línea de ratón modificada genéticamente inoculada con distintos vectores virales (actividad A/ES/24/152), de la Universidad de Cádiz, fue revisada en la 186ª reunión de la CNB. Durante dicha reunión se acordó solicitar al notificador información adicional. Tras la revisión de la documentación presentada, la CNB está de acuerdo en informar favorablemente esta notificación al CIOMG, puesto que la instalación A/ES/24/I-56 cumple con las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada de tipo 1.
- Se informa sobre el estado del expediente de las NGT en la Comisión Europea.
- Se informa sobre una reunión que tuvo lugar sobre los planes de seguimiento del maíz MON810 en España.
- Se espera la visita de una delegación de Macedonia del Norte.

Se recuerda que la siguiente reunión de la CNB tendrá lugar el 9 de abril de 2025.

Sin más temas que tratarse levanta la sesión a las 15:20 horas.

VºBº



LA PRESIDENTA DE LA CNB

Marta Gómez Palenque

EL SECRETARIO DE LA CNB

Óscar González Sánchez



**ANEXO - RELACIÓN DE ASISTENTES**  
**COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD**  
**Reunión: 187ª Fecha: 5 de marzo de 2025**

| NOMBRE Y APELLIDOS                  | ORGANISMO                                                       |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| D. Ignacio Pérez de Castro          | Instituto de Salud Carlos III                                   |
| D. Iñigo Loureiro                   | INIA-CSIC                                                       |
| D. Guillermo Güenechea Amurrio      | CIEMAT                                                          |
| D. Fernando Usera Mena              | CNB                                                             |
| D. Jorge Badules Martínez           | C.A. Aragón                                                     |
| D. Luis Carlos Antón Canto          | CBMSO-CSIC                                                      |
| Dña. Gema Rojo Gómez                | Ministerio del Interior                                         |
| D. Juan Gragera Facundo             | C.A. de Extremadura                                             |
| Dña. Diana Bezos Garcia             | C.A. de Castilla y León                                         |
| Dña. Sonia Gómez Galera             | C.A. de Cataluña                                                |
| Dña. Ruth Cebolla Sos               | C. Valenciana                                                   |
| Dña. Ana Judith Martín de la Fuente | MAPA                                                            |
| Dña. Fátima Torres Redondo          | MAPA                                                            |
| D. José Ignacio Varo Jiménez        | MAPA                                                            |
| Dña. Laura Gómez Guijarro           | Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)   |
| Dña. Mª Jesús Zamora Escribano      | AESAN                                                           |
| Dña. Teresa Gómez Martínez          | Ministerio de Sanidad                                           |
| Dña. Elena Caro                     | Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas                   |
| Dña. Mª Yolanda Hernández Martín    | AESAN                                                           |
| D. Nicasio Mejuto Martí             | Xunta de Galicia                                                |
| Dña. Raquel Herencia Romero         | Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)   |
| Dña. Rosario Bullido Gómez Heras    | Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) |
| Dña. Teresa Cejalvo Goyanes         | Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) |
| D. Gonzalo Pascual Álvarez          | Instituto de Salud Carlos III                                   |
| D. Óscar González Sánchez           | Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)    |



|                                    |                                                              |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Dña. Magdalena Ibáñez Ruiz         | Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO) |
| Dña. Raquel Piqueras Martín        | Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO) |
| Dña. Lucía Roda Ghisleri           | INIA                                                         |
| Dña. Eva M <sup>a</sup> Gómez Toré | INIA                                                         |